

SENTENCIA DEFINITIVA Y SENTENCIA FIRME

- Sentencia Definitiva:

Resolución que decide el fondo del conflicto (ej. existencia de despido injustificado).

- Recursos:
 - Apelación: Se interpone ante un Tribunal Superior dentro de 5 días.
 - Efecto: Suspende la ejecución hasta que se resuelva el recurso.

- Sentencia Firme:

Aquella contra la que no cabe recurso (ej. por confirmación en apelación o por no haberse impugnado).

- Efectos:
 - Cosa juzgada: Impide volver a litigar sobre lo mismo.
 - Ejecución: Obliga al cumplimiento inmediato.

Diferencias clave:

Aspecto	Sentencia Definitiva	Sentencia Firme
Impugnabilidad	Apelable	Inimpugnable
Ejecución	Suspendida durante el recurso	Inmediata
Efecto de cosa juzgada	No	Sí

Cámara de Diputados. (2024). Ley Federal del Trabajo. Obtenido de:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>
Diccionario jurídico. Espasa. Editorial Espasa Calpe, S.A. Madrid,
1988.

Herrera Carbuccia, M. R. (2008). La Sentencia. Scielo. Obtenido de:
https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-85972008000100006&lng=es